



DIARIO DE SESIONES

XI LEGISLATURA – AÑO 2019
SERIE C NÚMERO 24

Comisión de Hacienda

PRESIDENCIA DE LA ILUSTRÍSIMA SEÑORA
DOÑA BEATRIZ POLLEDO ENRÍQUEZ

celebrada el lunes 14 de octubre de 2019
en la Sala Martínez Marina

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIA del Síndico Mayor, a propuesta de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Ciudadanos, acerca del Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por los ayuntamientos, ejercicios 2017-2018. *“Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”*, Serie B, número 52, de 1 de octubre de 2019 (11/0006/0001/00149, 11/0027/0004/00642, 11/0027/0008/00677)

PREGUNTA URGENTE de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Laura Pérez Macho a la Consejera de Hacienda sobre qué medidas están llevando a cabo en la actual gestión económica para racionalizar el gasto y rentabilizar y mantener el actual patrimonio del Principado. *“Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”*, Serie B, número 58, de 4 de octubre de 2019 (11/0252/0027/00847)

EXPEDIENTES de suplemento de crédito tramitados durante el segundo trimestre de 2019 (11/0205/0001/00233)

EXPEDIENTES de ampliación de crédito tramitados durante el segundo trimestre de 2019 (11/0205/0002/00234)

EXPEDIENTES de operaciones de crédito a corto y largo plazo formalizadas durante el segundo trimestre de 2019 (11/0205/0003/00291)

INFORMACIÓN del Consejo de Gobierno sobre estado de ejecución del presupuesto y sus modificaciones a 30 de junio de 2019 (11/0205/0004/00367)

INFORMACIÓN del Consejo de Gobierno sobre movimiento y situación de tesorería correspondientes al segundo trimestre de 2019 (11/0205/0005/00368)

RECEPCIÓN de convenios (11/0139/0079/00272, 11/0139/0110/00399)

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y siete minutos.

Se anuncia la sustitución del señor Albaladejo Carrasco por el señor Fernández Castro, en el Grupo Parlamentario Socialista4

Se entra en el orden del día.

Comparecencia del Síndico Mayor, a propuesta de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Ciudadanos, acerca del Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por los ayuntamientos, ejercicios 2017-2018

La **Presidencia** toma la palabra para explicar el procedimiento4

El señor **Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas (Fernández Llera)** realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia4

La señora **Pérez Macho**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, formula varias preguntas, a las que responde el señor **Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas**6

El señor **González Menéndez**, del Grupo Parlamentario Popular, formula varias preguntas, a las que responde el señor **Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas**10

La señora **Álvarez Rouco**, del Grupo Parlamentario Vox, interviene en turno de preguntas14

El señor **Pumares Suárez**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, formula una pregunta, a la que responde el señor **Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas**14

La señora **Vallina de la Noval**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, formula varias preguntas, a las que responde el señor **Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas**14

El señor **Marí Ripa**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, formula varias preguntas, a las que responde el señor **Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas**15

La señora **Pérez Macho**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo18

El señor **González Menéndez**, del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo19

La señora **Álvarez Rouco**, del Grupo Parlamentario Vox, fija la posición de su Grupo20

El señor **Pumares Suárez**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo20

La señora **Vallina de la Noval**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo21

El señor **Marí Ripa**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo21

El señor **Fernández Huerga**, del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo22

Pregunta urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Laura Pérez Macho a la Consejera de Hacienda sobre qué medidas están llevando a cabo en la actual gestión económica para racionalizar el gasto y rentabilizar y mantener el actual patrimonio del Principado

La señora **Pérez Macho**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, da por formulada la pregunta24

La señora **Consejera de Hacienda (Cárcaba García)** responde a la pregunta24

Repregunta de la señora **Pérez Macho**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos24

Nueva respuesta de la señora **Consejera de Hacienda**25

Expedientes de suplemento de crédito tramitados durante el segundo trimestre de 2019

Expedientes de ampliación de crédito tramitados durante el segundo trimestre de 2019

Expedientes de operaciones de crédito a corto y largo plazo formalizadas durante el segundo trimestre de 2019

Información del Consejo de Gobierno sobre estado de ejecución del presupuesto y sus modificaciones a 30 de junio de 2019

Información del Consejo de Gobierno sobre movimiento y situación de tesorería correspondientes al segundo trimestre de 2019

Recepción de convenios

La Comisión tiene por recibida la documentación y los convenios a que se refieren los expedientes epigrafiados.....26

Se levanta la sesión a las once horas y dieciséis minutos.



(Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y siete minutos.)

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días, Señorías.

Se abre la sesión.

Ruego a los Portavoces que comuniquen si hay sustituciones en sus Grupos.

¿Grupo Parlamentario Vox?

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Ninguna, Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupo Parlamentario Foro Asturias?

El señor **PUMARES SUÁREZ**: No hay, Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupo Parlamentario Izquierda Unida? *(Pausa.)* No hay nadie, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida no hay nadie.

¿Grupo Parlamentario Podemos Asturias? *(Pausa.)* Tampoco.

¿Grupo Parlamentario Ciudadanos? *(Negación.)*

¿Grupo Parlamentario Popular? (*Negación.*)
¿Y Grupo Parlamentario Socialista?

El señor **FERNÁNDEZ CASTRO**: Sí, José Ramón Fernández Castro sustituye Alfonso Albaladejo, Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señores Portavoces.

Comparecencia del Síndico Mayor, a propuesta de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Ciudadanos, acerca del Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por los ayuntamientos, ejercicios 2017-2018

La señora **PRESIDENTA**: El primer punto del orden del día es la comparecencia del Síndico Mayor, a propuesta de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos y del Grupo Parlamentario Popular, acerca del Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por los ayuntamientos en los ejercicios 2017 y 2018.

Don Roberto Fernández Llera comparece en calidad de Síndico Mayor.

Según lo convenido por la Mesa de la Comisión en sesión de 7 de octubre pasado, comenzaremos la comparecencia con un turno de exposición previa del compareciente, por tiempo de 10 minutos, al que seguirá un turno de 15 minutos para la formulación de preguntas por cada uno de los Grupos proponentes (primero será el Grupo Parlamentario Ciudadanos y luego, el Grupo Parlamentario Popular) y 10 minutos para los demás Grupos, de menor a mayor. A continuación, se abrirá un turno de fijación de posiciones para todos los Grupos, en el mismo orden del turno anterior, y se concluirá con un turno de precisiones o aclaraciones, también por 5 minutos, si el compareciente considera oportuno hacer uso del mismo.

Así pues, tiene la palabra para su exposición previa el Síndico Mayor.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Muchas gracias, Presidenta.

Muy buenos días, Diputados, Diputadas.

Si para todo asturiano siempre es un honor comparecer en esta Junta General del Principado Asturias, para este que les habla, hacerlo además en calidad de Síndico Mayor es un honor inmenso. Así que ante todo muchísimas gracias por esta comparecencia, que ejecuto a partir de este momento con muchísimo gusto.

Se cumplen veinte años, yo creo que es importante recordarlo, desde que se modificó el Estatuto de Autonomía del Principado Asturias, en el cual se introdujo como órgano auxiliar precisamente la Sindicatura de Cuentas; también, el Consejo Consultivo. La ley de creación es un poco posterior y, desde el año 2005, este órgano de control externo está funcionando a pleno rendimiento. Y, por tanto, en esta nueva etapa que se ha abierto al final de la pasada Legislatura autonómica estamos un nuevo equipo de Síndicos —en su nombre también les traslado un cordial saludo— y, de alguna manera, estamos iniciando una etapa muy interesante, con trabajos que tenemos en cartera, heredados del mandato anterior, y con trabajos que a partir del próximo año, del nuevo programa anual de fiscalizaciones, que en su momento recibirá esta Junta General, presentaremos debidamente.

La Sindicatura de Cuentas, si me permiten este pequeño excurso inicial antes de hablar propiamente del informe, como les decía, es el órgano de control externo de la Comunidad Autónoma, es uno de los doce que están en funcionamiento en este momento en toda España, y trabajamos, como no puede ser de otra manera, en colaboración estrecha con el Tribunal de Cuentas, que es el supremo órgano fiscalizador del Estado y del sector público, como recoge nuestra Constitución.

Bien, dicho esto, entro en materia ya para hablar de un informe referido a una materia ambiental, y no es un tema menor —aunque el informe, quizás por su extensión, pueda parecerlo, sin duda no lo es—, es un tema crucial, porque la fiscalización ambiental responde no una moda pasajera, sino a un criterio fiscalizador, a un criterio técnico, muy aquilatado en estos tiempos, donde estamos ampliamente preocupados, como no puede ser de otra manera, por las cuestiones ambientales y por las cuestiones relativas a los efectos del cambio climático.

En este caso, estamos hablando un informe sobre las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por los ayuntamientos en los ejercicios 2007 y 2018. Se trata de un informe enmarcado, digamos,

en un objetivo amplísimo, que es el objetivo enmarcado en la Agenda 2030 relativo a los 17 objetivos de desarrollo sostenible que en su momento Naciones Unidas aprobó, y las entidades locales, en este caso los ayuntamientos, tienen un papel muy relevante, por supuesto siempre en colaboración, siempre en coordinación con el resto de los niveles de Gobierno. Insisto, el tema es muy importante, las entidades cumplen un papel decisivo en tanto que Administración más cercana y más próxima a la ciudadanía.

El informe de la Sindicatura que hoy presentamos fue aprobado el pasado mes de junio en el Consejo de la propia Sindicatura, como no puede ser de otra manera, sobre las actuaciones en materia medioambiental realizadas por los ayuntamientos asturianos de más de 10.000 habitantes. Es un informe realizado en colaboración con el Tribunal de Cuentas y que casi todos los órganos de control externo de España estamos realizando. Nosotros ya lo hemos aprobado; de hecho, fuimos los primeros en aprobar nuestro propio informe, como decía, en el mes de junio. El objetivo final es que el Tribunal de Cuentas elabore con todos esos resultados un informe horizontal, que previsiblemente verá la luz a finales de 2019.

Curiosamente también, este fue el primer informe que le tocó al actual Consejo de la Sindicatura aprobar. Y, otra curiosidad más, hizo el informe número 100 en nuestro contador, es una marca modesta que aspiramos a mejorar, pero quizá simbólica, y que marca también el camino hacia el futuro.

Es un informe que, como digo, aporta valor añadido respecto a las cuestiones que el propio Tribunal de Cuentas está fiscalizando y nosotros nos hemos dedicado a los ayuntamientos asturianos de más de 10.000 habitantes.

Hay ayuntamientos que no aportaron toda la información requerida y algunos, se señala en el informe, incumplieron su deber de colaboración con la Sindicatura. Este es un deber que figura el artículo 5 de nuestra ley reguladora y que se refiere, como su nombre indica, a que cualquier entidad fiscalizada, en cualquier momento y en cualquier formato, debe aportar la información que le sea requerida por la Sindicatura de Cuentas.

En este caso, ha producido este incumplimiento del deber de colaboración una limitación al alcance en el informe, y son cinco ayuntamientos, que figuran ahí, Aller, Carreño, Gozón, Valdés y Villaviciosa, los que han incumplido ese deber de colaboración.

El informe tenía, tiene, dos objetivos generales, que a su vez se subdividen en siete objetivos específicos:

Los objetivos generales, en primer lugar, uno de ellos hacía referencia a actuaciones medioambientales globales, relativas a planificación ambiental, organización de la propia estructura municipal, adhesión a la Agenda 21 y a la carta de Aalborg, a otras agrupaciones ambientales, al presupuesto dedicado a medio ambiente y a la difusión entre la población de hábitos personales y sociales relativos al medio ambiente.

La segunda parte, los objetivos más específicos, se refiere a actuaciones específicas sobre contaminación atmosférica, acústica, lumínica y, también, sobre la gestión de residuos.

En la fase de alegaciones hemos recibido únicamente de dos entidades, del Ayuntamiento de Gijón, este caso concretamente a través de su empresa municipal de limpieza, Emulsa, y del Ayuntamiento Oviedo, en este caso fuera de plazo, aunque igualmente las hemos tenido en cuenta en su análisis.

Las principales conclusiones del informe están perfectamente detalladas, pero paso a resumirlas de una forma muy sucinta:

En las actuaciones en materia global, en materia ambiental global, hemos comprobado que ayuntamientos han firmado la Carta de Aalborg. La Carta de Aalborg es un documento que suscribieron en 1994 en esta ciudad danesa un montón de países que venían a dar continuidad a la Cumbre de Río, a la Agenda 21, que se firmó en el año 92 con objetivos ambientales.

Lo que viene a hacer la Carta de Aalborg es detallar en concreto, en el ámbito local, cuáles son esos objetivos que deben ser llevados a la práctica. En este caso, 11 de los 16 ayuntamientos de que hemos recabado datos han suscrito la Carta de Aalborg y 7 de esos 11 han llevado a cabo actuaciones concretas para desarrollarla.

Otra conclusión es que Oviedo es el único ayuntamiento que tiene implantado un sistema de gestión ambiental, que es un modo, digamos, de organizar internamente todas las actividades relativas al propio ayuntamiento en materia medioambiental. En el informe se detalla también cuáles son esas actuaciones.

En términos de subvenciones concedidas y recibidas, hay 3 ayuntamientos de la muestra que han concedido subvenciones específicas en materia de medio ambiente y hay 6 que las han recibido. La intersección entre los que han recibido subvención y los que las han pagado son Carreño y Oviedo.

En términos de gasto, en términos de gasto medioambiental, los 16 ayuntamientos que hemos fiscalizado gastan en cifras muy redondas 100 millones de euros. Bueno, puede ser una cifra importante según con qué se compare; en todo caso, estamos hablando, en una ratio que hemos calculado del gasto ambiental respecto al gasto corriente, de un gasto medio del 17 %. Lidera la clasificación Siero, con casi un 23 % de su gasto corriente, y la cierra Laviana, en el puesto 16, con un 13 %.

En las actuaciones específicas, de manera muy rápida, les diré que el Ayuntamiento de Oviedo es el único que comunicó tener una ordenanza en prevención de contaminación atmosférica, en cumplimiento de la Ley 34/2007, de Calidad del Aire; que 7 de los 16 ayuntamientos finalizados tenían ordenanzas en materia de prevención de la contaminación acústica, en cumplimiento de la Ley 37/2003, del Ruido; que ninguno de los ayuntamientos ha zonificado su espacio, su territorio, por ruidos, ni tampoco por contaminación lumínica; que Gijón y Oviedo sí cumplen por tener mapas de ruido definidos, en este caso para zonas de más de 100.000 habitantes, pero no hemos encontrado, no nos han remitido ni memorias ni documentos concretos que detallen sus actuaciones; 3 de los 16 ayuntamientos cumplen las exigencias de alumbrado público eficiente, y ninguno de los 16 tiene indicadores presupuestarios con relación a contaminación atmosférica, lumínica, acústica o gestión de residuos.

Termino ya esta primera intervención con las recomendaciones que hacemos en el informe, sobre, la primera de ellas, la creación de una unidad o departamento específico en los respectivos ayuntamientos en materia ambiental. Algunos lo tienen, pero sería muy recomendable, a juicio de la Sindicatura de Cuentas, que los ayuntamientos que no lo tienen creen específicamente ese departamento para unificar, para planificar de una forma más ordenada.

Una segunda recomendación que hacemos es que, en virtud del desarrollo y la implantación de la Agenda 21 en el ámbito local, sería muy adecuado que los ayuntamientos que aún no lo han hecho se adhieran a los compromisos de la Carta de Aalborg y los que ya están que desplieguen sus medidas, que no se quede en una mera adhesión retórica.

También sería muy deseable, muy recomendable, a juicio la Sindicatura, el establecimiento de un sistema de gestión medioambiental, que, como les decía hace un momento, solo tiene en estos momentos el Ayuntamiento de Oviedo.

Y, finalmente, hacemos una recomendación de tipo normativo que viene a decir que, ante la falta de una legislación sectorial autonómica en materia de medio ambiente, en materia de contaminación atmosférica, acústica y lumínica, sería muy recomendable que los ayuntamientos, que son en este caso los fiscalizados, se dirigiesen o instasen al Principado de Asturias a que regulase, a que legislase en esta materia, desarrollando la legislación básica estatal.

Por mi parte, en esta primera intervención no diré nada más, me ajusto así al tiempo. Y, en todo caso, les vuelvo a agradecer esta primera comparecencia, que a buen seguro no va a ser la última.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Fernández.

Pasamos al turno de preguntas por Grupos y comenzamos por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, que tiene 15 minutos.

La señora **PÉREZ MACHO**: Sí, Presidenta, buenos días.

Buenos días, Señorías.

Buenos días, señor Llera, Síndico Mayor de Asturias, bienvenido a esta Cámara parlamentaria a su primera comparecencia y, como usted bien ha dicho, seguro que va a haber muchas más.

Mi Grupo Parlamentario quería ahondar un poco en el contenido de este informe, porque nos parece un informe necesario, pertinente y, además, creemos que puede aportar, por la metodología que incorpora, mucho valor añadido para las entidades fiscalizadas, que son los ayuntamientos, pero, bueno, para todos los públicos de interés relacionados con la gestión ambiental en el Principado de Asturias: empresas, Grupos Parlamentarios, asociaciones vecinales, etcétera.

Una vez leído el informe, nos queda claro que la metodología es buena, la Sindicatura de Cuentas demuestra aquí la capacidad que tiene para recabar información y también para analizarla, nos parece que hace un buen análisis de la legislación vigente, las competencias, la distribución de competencias, la asignación de recursos..., y, como digo, todo esto aporta conocimiento y datos de interés; pero también nos parece que sobre todo las conclusiones aportan elementos que nos gustaría que usted nos analizara, algunas conclusiones que nos gustaría que usted nos analizara.

Una pregunta inicial sería cuál era la hipótesis por la que se hizo este informe y qué conclusión se obtuvo, para qué se hizo, por qué se hizo este informe.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Bueno, muchas gracias por los elogios al trabajo técnico de la Sindicatura.

Contestando a la pregunta, digamos, lo he dicho en la intervención inicial y lo reitero quizás ahora con un poco más de detalle, este es un informe que se hace en colaboración con el Tribunal de Cuentas y, de hecho, las directrices técnicas, que es la planificación del trabajo técnico, se han hecho, como puede ser de otra manera, también en colaboración con el Tribunal de Cuentas y el resto de órganos de control externo autonómicos que han tenido a bien participar en esta materia.

Hombre, la materia, el objetivo de fondo está claro, es decir, es fiscalizar la gestión ambiental en este caso de las entidades locales, en un momento donde además tiene mucha relevancia política, social, esto es innegable, y sin duda una relevancia práctica. El objetivo último de la fiscalización no es hacer informes, sino ser útiles a la sociedad, y en este caso nuestro objetivo ha sido claramente el de fijarnos en una materia, la materia ambiental, y en una Administración, las entidades locales, en este caso los ayuntamientos asturianos de más de 10.000 habitantes, porque esta materia, como digo, y este ámbito de actuación nos parecían muy relevantes.

Cuando hacemos un informe en colaboración con el Tribunal de Cuentas, aprovecho para comentarlo más en general, nosotros tenemos varias opciones como Sindicatura de Cuentas: es, por supuesto, sumarnos a esa colaboración de una forma muy activa en los requerimientos que nos haga el Tribunal; podemos hacer nuestro propio informe, como es el caso, ampliando la muestra o ampliando el foco de interés, o podemos, de otra forma, trabajar y luego que se integren los resultados en ese informe del Tribunal de Cuentas.

Aquí hemos hecho una política, digamos, de máximos, hemos hecho nuestro propio informe y, cuando llegue el del Tribunal de Cuentas, el informe horizontal, pues nuestros resultados se van a ver ahí reflejados también con los del resto de comunidades autónomas.

La señora **PÉREZ MACHO**: Bueno, era hacer una diagnosis inicial, digamos, algo un poco por encima. ¿Y cuál sería la conclusión, resumida? Ya conozco las conclusiones del informe, pero a nivel... Yo entiendo que lo que ustedes hacen es un pequeño análisis, o un análisis, de la incorporación de los principios de la agenda XXI a la gestión municipal en la presupuestación, en la organización de personal, en la gestión económico-financiera, en el desarrollo en materia de legislación y regulación de las competencias que tienen atribuidas, es decir, cuánto legislan y regulan, en materia de inspección y sanción, en zonificación, en licencias, incluso en incorporación a los pliegos de criterios ambientales. ¿Cómo diría, cómo resumiría esa situación en los ayuntamientos que han sido fiscalizados?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Bueno, vamos a ver, las conclusiones son claras, son detalladas. Si hubiese que hacer una conclusión general, es que hay mucho trabajo hecho, pero faltan cosas por hacer, si ese es el titular que podemos dar así a bote pronto.

Sin duda, hay un buen trabajo hecho, insisto, hay muchos ayuntamientos que están trabajando y bien en esta materia, lo decimos perfectamente en el informe, en materia de regulación, en materia de gestión interna, en materia de políticas, digamos, externas de gestión ambiental, por supuesto en materia de adhesión a los compromisos nacionales e internacionales. No lo he mencionado en la intervención inicial, pero también aquí hacemos mención en el informe a todos los compromisos que en España están teniendo las entidades locales, a través sobre todo de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Nos parece muy importante, y supongo que esto a la Sindicatura y casi a cualquier ciudadano, que en materia ambiental los objetivos siempre sean compartidos, porque el medio ambiente no se circunscribe al territorio administrativo; por tanto, cualquier política en materia ambiental debe tener siempre ese objetivo de largo alcance, no lo podemos perder de vista.

Por tanto, podríamos decir que hay que seguir mejorando y seguramente por nuestra parte haremos también algún informe en materia ambiental en el futuro.

La señora **PÉREZ MACHO**: ¿Están los ayuntamientos obligados a incluir indicadores ambientales en el presupuesto?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Vamos a ver, la normativa de contabilidad local obliga a elaborar indicadores específicos de objetivos a las entidades mayores de 50.000 habitantes. Esto, digamos, es la ley. A partir de ahí, nosotros como Sindicatura, no en este informe en concreto, pero sí en otros del sector local, hemos venido sistemáticamente reiterando que sería muy adecuado que los ayuntamientos elaborasen indicadores presupuestarios de todos los programas presupuestarios que sea posible, también el ambiental. Por tanto, cualquier objetivo en esta materia será bienvenido y será una práctica de buena gestión que nosotros saludaríamos.

Obviamente, los objetivos se definen para luego ser cumplidos. Ahí es donde también entra la Sindicatura en su papel, en su función de fiscalización. Por tanto, sería muy saludable que se elaborasen esos indicadores, por supuesto.

La señora **PÉREZ MACHO**: ¿Sería saludable o es obligatorio?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Vamos a ver, lo he dicho, los mayores de 50.000 tienen que elaborar esos indicadores obligatoriamente. El resto, sin estar obligados, es una recomendación que en otros informes hemos venido diciendo en los últimos años.

La señora **PÉREZ MACHO**: Una de las... Hay muchos resultados que son llamativos y yo creo que aportan, como digo, valor añadido para entender cómo está la Administración local en lo que se refiere a incorporación de la gestión ambiental. Uno de los que nos llaman la atención es el relacionado con la inclusión de cláusulas ambientales en los pliegos de contratación. Creo que son diez..., nueve ayuntamientos los que incorporan criterios ambientales a los pliegos de contratación. ¿Cómo evalúan esta situación? ¿Y es suficiente?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Vaya por delante que yo juicios de valor, más allá de lo que dice estrictamente el informe, comprenderán que no los pueda hacer. Aquí detrás hay un trabajo técnico muy importante, que ha pasado varios filtros de calidad, incluido el filtro de las alegaciones de las propias entidades fiscalizadas; por tanto, me van a permitir que no añada más allá de lo que dice este informe.

No obstante lo cual, no eludo la pregunta. Es decir, es normativa europea en materia de contratación, y así se ha adaptado la normativa española también en la Ley de Contratos, que se incluyan cláusulas sociales y cláusulas ambientales en materia de contratación pública, creo que no cuento nada que no sepan Sus Señorías. Evidentemente, las cláusulas ambientales son importantes, pero siempre que el objeto del contrato también lo permita. No podemos olvidar las cláusulas habituales, de precio, de calidad, pero por supuesto también las que impone la normativa europea, y ahora ya también la normativa española, en materia social y en materia ambiental.

La señora **PÉREZ MACHO**: Como ha reflejado en sus conclusiones, apenas hay ayuntamientos que cuenten con departamentos..., creo que son cuatro o cinco, con departamentos específicos creados para la gestión ambiental. ¿A qué atribuye esta falta de provisión de departamentos, de unidades de gestión propia?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Bueno, insisto, puedo tener mi opinión personal, pero en definitiva esta es una cuestión de autoorganización de las entidades locales. El principio de autonomía local está en la Constitución; por tanto, cada entidad se organiza de la manera que cree más conveniente. Acabamos de tener, por ejemplo, unas elecciones municipales, unas elecciones locales en este último año, han cambiado las organizaciones locales; probablemente, si hiciésemos ahora una nueva fiscalización, pues a lo mejor tendríamos que variar esta conclusión. No lo sé, esto es una mera hipótesis. Pero, insisto, dentro de la autonomía de organización, corresponde a cada entidad local plantear la estructura que crea más conveniente. Nosotros creemos conveniente, y por eso lo recomendamos, que exista un departamento o unidad, el nombre es lo de menos, pero en materia ambiental, que unifique, que planifique todas las cuestiones relativas al medio ambiente.

La señora **PÉREZ MACHO**: De las conclusiones del informe también se deduce que apenas han hecho uso de su capacidad normativa en el ámbito local, es decir, apenas se desarrollan las ordenanzas que

pueden llevar a cabo los ayuntamientos. Y también se deduce que en muchas ocasiones no aplican los criterios, las limitaciones atmosféricas o acústicas para estudiar la concesión de licencias, para aplicar también la capacidad para hacer una zonificación en su ámbito de gestión.

Tendría dos preguntas al respecto, y supongo que me va a contestar algo parecido a lo anterior, pero, en general, en su diagnóstico, ¿qué conclusión se obtiene?, ¿por qué no desarrollan estas competencias los ayuntamientos? Y, en caso de que los ayuntamientos se mantengan en esta situación, ¿qué se puede plantear, qué plantea la Sindicatura de Cuentas, qué nivel supramunicipal puede llevar a cabo este desarrollo normativo, este desarrollo de inspección y vigilancia, etcétera, si no lo hacen los ayuntamientos, que son los competentes?

El señor SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera): Como usted decía en una anterior intervención, efectivamente, hemos hecho un esfuerzo por delimitar claramente las competencias de cada nivel de gobierno, sobre todo en este caso local y autonómico.

El desarrollo concreto de cada una de las políticas, en fin, responde a razones de diverso tipo: razones políticas, razones presupuestarias, razones sociales, razones a veces de voluntad..., en fin, razones de todo tipo que se combinan de una forma diferente en cada caso. Ahora bien, sí que hacemos una recomendación muy concreta, la número 5 en concreto, en que recomendamos que sean los ayuntamientos en este caso como fiscalizados los que insten al Principado de Asturias para que desarrolle la legislación estatal básica en estas materias de prevención de la contaminación atmosférica, acústica y lumínica. Esta sí que es una competencia autonómica, pero, en tanto en cuanto nosotros aquí hemos fiscalizado al sector local, lo más que podemos decir es que se inste por parte de los ayuntamientos a esta reforma legal, en este caso a la Comunidad Autónoma, al Principado de Asturias.

La señora PÉREZ MACHO: Una última opinión y ya termino.

La Agenda 21 es de comienzo de los años noventa y, como ustedes dicen en las conclusiones, solo 11 de los 16 ayuntamientos fiscalizados la han firmado, han firmado la Carta de Aalborg y, por lo tanto, están empezando a desarrollar, muchos de ellos en fase muy incipiente, la Agenda Local 21.

Nuestra pregunta es: en general, ¿cómo diría usted que está la gestión de los ayuntamientos en este ámbito? Hoy por hoy, podría estar la adhesión, por ejemplo, a los objetivos de desarrollo sostenible, algo más avanzado y un poco más integral que la Agenda 21, que tiene un componente más ambiental. ¿Cómo evaluaría este nivel de gestión en el ámbito municipal con relación a esta situación actual?, y también desde su conocimiento con relación a lo que sucede en el resto de España y en otras comunidades autónomas.

El señor SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera): La respuesta casi daría para una conferencia, si me permite la broma.

Efectivamente, estoy muy de acuerdo en que ahora nuestro foco deben ser los objetivos de desarrollo sostenible, los 17 objetivos de desarrollo sostenible, que están suscritos por prácticamente todos los países del mundo, subrayo “prácticamente”, aunque no todos, y que, en un futuro, cuando hagamos un informe de fiscalización en esta misma materia, pues, lógicamente, tendremos que ver cuál es su desarrollo en el ámbito local.

Hay muchos aspectos. Efectivamente, usted lo ha dicho también, saltamos no ya de la materia estrictamente ambiental, sino a un montón de objetivos también en materia social, de lucha contra la pobreza, de inclusión social, de mejora de la educación... Pero, francamente, creo que esto, no sé si para una conferencia, pero desde luego para una reflexión muchísimo más amplia daría.

Yo creo que los ayuntamientos, por supuesto, tienen un papel muy relevante, en materia ambiental es evidente, pero en todos estos objetivos que también he comentado, y siempre en el marco de sus competencias, también lo tienen.

La señora PÉREZ MACHO: ¿No me hace un análisis comparado con los objetivos que puede tener la Federación de Municipios y Provincias, o un análisis comparado, por ejemplo, con...? La IGAE también hace algunos estudios sobre indicadores sociales y ambientales en los presupuestos. ¿Tienen alguna visión que nos permita saber en qué posición se encuentra Asturias con relación a otras comunidades autónomas?

El señor SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera): Lamento no poder contestar a esta pregunta, pero sí que suscribo lo que usted plantea. Es decir, será muy

importante, ya lo es, evidentemente, fiscalizar todos estos objetivos de desarrollo sostenible a todos los niveles: a nivel local, por supuesto, que es el que hoy nos ocupa, autonómico, estatal, europeo y prácticamente podríamos decir mundial, cada uno en el ámbito de sus competencias.

A mí me toca Asturias, a nosotros nos toca, a la Sindicatura de Cuentas, fiscalizar a los ayuntamientos asturianos, y tiempo tendremos de hacerlo. Por supuesto, además, es una materia que, como digo, imbrica prácticamente todos los ámbitos de gestión: el ámbito social, educativo, sanitario, ambiental..., prácticamente todos los ámbitos están dentro de los objetivos de desarrollo sostenible. Sin duda, en coordinación también con organismos que como la Federación Española de Municipios de Municipios y Provincias o, en nuestro ámbito, la Federación Asturiana de Concejos tendrán mucho que decir a la hora de planificar estos asuntos.

La señora **PÉREZ MACHO**: Muchas gracias.
Por mi parte, por nuestra parte, es todo, Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Bien, muchas gracias.
Turno ahora para el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **GONZÁLEZ MENÉNDEZ**: Gracias, Presidenta.
Buenos días a todos.

Quiero agradecer al compareciente que tenga la amabilidad de venir a explicarnos, además, con todo lujo de detalles, juzgando un poco sus intervenciones anteriores, y con ese espíritu, digamos, positivo que ha mantenido en las intervenciones anteriores también.

Bien, nosotros quisiéramos hacerle varias preguntas al respecto de este informe.

La primera. La primera, casi casi algo más de procedimiento que de fondo, y es que hay varios ayuntamientos que han incumplido la obligación de remitir, obligación en la fase 1 y otros en la fase 2, hay diferentes graduaciones. ¿Qué actuaciones se pueden tomar por parte de la Sindicatura, o no de la Sindicatura, por parte de otro organismo, en relación con este incumplimiento?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Sí, el deber de colaboración con la Sindicatura de Cuentas, como dije en mi intervención inicial, figura regulado en el artículo 5 de nuestra ley, de la Ley de la Sindicatura, y hace referencia a que cualquier información, cualquier dato, cualquier comentario que la Sindicatura solicite a la entidad fiscalizada debe ser reportado, debe ser remitido, además en un plazo que la propia Sindicatura establece y en el formato en que la Sindicatura también determine. Este es el deber de colaboración *stricto sensu*, que además es bastante claro y no necesita, digamos, demasiada interpretación.

En este caso, contestando a su pregunta en concreto, hemos hecho una metodología basada en cuestionarios, que es una metodología bastante habitual y aquilatada en auditoría pública, unos cuestionarios, además, como digo, acordados en coordinación con el Tribunal de Cuentas. Se han remitido en dos fases a los ayuntamientos de la muestra, los mayores de 10.000, y, efectivamente, hay algunos que no han contestado a todo lo que se les pedía o a todas las aclaraciones que se les requerían. Y algunos, los señalamos específicamente, han incumplido su deber de colaboración. Estos son, repito, los ayuntamientos... —perdón, no quiero meter la pata— de Aller, Carreño, Gozón, Valdés y Villaviciosa. Estos, se señala que han incumplido el deber de colaboración.

Me pregunta usted qué se puede hacer. Bueno, nosotros ya hemos hecho algo, que es ponerlo en el informe. Creemos que no es poca cosa y, en términos de sanción ciudadana, pues ya puede tener un efecto o no, pero en todo caso eso ya no es nuestro cometido determinarlo.

En casos graves de incumplimiento, en casos graves —la ley lo recoge; de hecho, la ley se modificó en el año 2015 para prever esta circunstancia—, en casos graves de incumplimiento, como digo, donde incluso se ponga en peligro la tarea de fiscalización, donde incluso se obstruya la función de fiscalización, nuestra ley prevé el establecimiento de multas coercitivas, unas cantidades que luego nuestro reglamento, nuestros estatutos determinan, pero sería una cantidad a pagar diariamente por la persona física responsable del incumplimiento; no por la entidad, sino por la persona física responsable. Es verdad que hasta ahora no las hemos aplicado, pero es una posibilidad legal que tenemos y que, en su momento, podríamos aplicar cuando proceda. Pero, insisto, estamos hablando de incumplimientos muy graves que incluso obstruyan la función de fiscalización.

El señor **GONZÁLEZ MENÉNDEZ**: Y, en su opinión o, bueno, o en su conocimiento, en realidad, ¿estos incumplimientos por qué han sido? Porque, bueno, la metodología del cuestionario parece que facilita

mucho, digamos, el aportar la información, y hay que suponer que las Administraciones locales asturianas tienen, digamos, la máxima sensibilidad medioambiental, vamos a suponerlo. Entonces, al final, porque entiendo que, en otros ámbitos, en otras cuestiones, cuestiones quizá más de contabilidad presupuestaria, etcétera, puede haber otro tipo, digamos, de motivaciones o de explicaciones, pero, en este aspecto, ¿cuál ha sido su *feedback* respecto de los ayuntamientos en relación con los incumplimientos?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Hombre, las causas concretas yo no las puedo determinar, porque tampoco las sabemos. Uno puede hacer hipótesis de trabajo, puede sospechar, pero, lo decía también antes en una respuesta anterior, son de múltiples tipos las respuestas: por ejemplo, que no haya una persona, digamos, en el ayuntamiento correspondiente que pueda contestar adecuadamente a los cuestionarios; puede ser una falta de voluntad; puede ser que hayan coincidido malos tiempos para el ayuntamiento, por ejemplo, en un año de cambio en la cuestión técnica o incluso en la dirección política... Es decir, se acumulan causas que yo no... Meramente estoy enunciando hipótesis, esto no está en el informe, por supuesto. No me atrevo a concretar más porque tampoco puedo hacerlo, pero sería una combinación de todas estas causas, imagino.

El señor **GONZÁLEZ MENÉNDEZ**: Bien, en relación con la recomendación que hacen, que la hacen a los ayuntamientos, lógicamente, porque el informe digamos que es sobre la fiscalización de las Administraciones locales, para que ellos insten al Principado de Asturias para que desarrolle la legislación básica, bueno, digamos que es algo que ya se ha puesto sobre la mesa en determinadas ocasiones, es como recurrente, ¿no?, esta insistencia en el desarrollo por parte de la Sindicatura y por parte de otras entidades, pero, desde su punto de vista, ¿qué aspectos son los que urge con mayor rapidez o con mayor importancia regular, o qué aspectos, digamos, que regularía este desarrollo de la ley estatal son los que urge regular? Lógicamente, ahora mismo, al no tenerlo desarrollado, pues los ayuntamientos están cojos, ¿no?, a la hora de...

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Sí, en estos asuntos de gestión ambiental, supongo que como en casi todos, es importante la seguridad jurídica. Y en este caso tenemos una legislación europea, que a su vez bebe de los acuerdos internacionales de Naciones Unidas; esa legislación europea se traslada a España, se adapta a nuestras leyes básicas del ruido, de la calidad del agua, etcétera; el siguiente paso es la legislación autonómica, donde cada comunidad autónoma debe desarrollar en su respectivo ámbito territorial las cuestiones concretas que son de su competencia y que, además, desde el punto de vista de gestión del territorio, pues es quien mejor conoce esas cuestiones.

En el informe hacemos algunas recomendaciones, por ejemplo, relativas a la zonificación de zonas ambientalmente sensibles; por ejemplo, cuando se establece en la ley básica un límite de ayuntamientos mayores de 100.000 habitantes, podría ser que la contaminación no se quede en la frontera administrativa de un municipio..., podría ser no, es, lo he dicho antes y lo repito. Por tanto, sería quizás interesante plantear una zonificación que no sea estrictamente la del ámbito administrativo municipal. Esto es una reflexión, ¿eh?, no estoy yo dando ideas ni sugerencias ni..., es una mera reflexión. Contesto a su pregunta con un ejemplo, que a veces es quizás la mejor manera, ¿no?

Pero, por supuesto, en materia de contaminación atmosférica, de contaminación acústica, por el ruido, lumínica, tenemos mucha tarea por hacer. Hay que regular bien y hay que gestionar bien, pero seguramente a la gestión le facilita mucho el que haya una buena normativa, y aquí en el ámbito autonómico creemos que hay un espacio para que se haga mejor esa regulación, esa legislación.

El señor **GONZÁLEZ MENÉNDEZ**: Y, en particular, ¿este desarrollo de la legislación estatal, básica estatal, habilitaría o posibilitaría que los ayuntamientos pudiesen, digamos, incrementar su margen de sanciones, sobre todo en cuantía?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: ¿Se refiere usted a tasas?

El señor **GONZÁLEZ MENÉNDEZ**: No, a la sanción, al mínimo de 3000 euros, que si no hay...

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Ah, perdón, sanción. Bien, no, le había entendido exacciones, no.

Bueno, es una de las cosas que la Comunidad Autónoma podría regular, en materia ambiental, pero también en una materia general como es el régimen local la Comunidad Autónoma también tiene materia por regular en este campo. Es decir, ese que usted menciona es uno de los múltiples ítems que podrían incluirse, por supuesto.

El señor **GONZÁLEZ MENÉNDEZ**: Bien, en relación con los incumplimientos que aparecen en el informe, por ejemplo con las zonificaciones acústicas, que no aparecen definidas, y sobre todo, y la pregunta va por aquí, que siendo obligatorias no parecen incluidas en los planeamientos urbanísticos, esto no lo han desarrollado más o no han entrado en ello, pero coméntenos, si es posible, su opinión acerca de las consecuencias que puede tener esto, porque, si son zonificaciones de obligado cumplimiento y no se incluyen en planes urbanísticos, que incluso algunos son muy recientes, pues puede tener alguna consecuencia y, bueno, quizás grave, ¿no?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Evidentemente, la normativa en materia ambiental, como todas, pues son de obligado cumplimiento, menuda obviedad acabo de decir, pero en este caso quizás con una sensibilidad especial porque estamos hablando de efectos directos sobre el medio ambiente y, en definitiva, sobre la ciudadanía.

En materia de ruido, también. En materia de ruido, también. A veces prestamos mucha atención a la contaminación atmosférica, siendo importantísima, pero quizás a veces prestamos menos a la contaminación lumínica, o a la contaminación producida por el ruido, en el caso de Asturias además con nuestra estructura productiva, con mucha industria y, si me permiten, y esperemos que siga siendo así, con una industria que, querámoslo o no, contamina. Pero hay que pedir que una industria que contamine sea de la forma más sostenible posible.

Pero todas estas cuestiones..., también la red de carreteras, de autovías, de ferrocarriles —estoy contestando a su pregunta sobre el ruido—, lógicamente, tienen que estar bien reguladas y bien gestionadas, en muchos casos desde el ámbito municipal, pero en otros casos desde el ámbito autonómico.

Usted hacía referencia en concreto a la planificación urbanística. Nosotros, conviene recordarlo, hemos hecho un informe sobre los años 2017 y 2018, que ni siquiera es el año completo el 2018. Por tanto, seguramente desde entonces se habrán hecho cosas, habrá hechos posteriores que tendremos que, en un futuro informe, de esta materia o de otras, recoger y valorar convenientemente.

El señor **GONZÁLEZ MENÉNDEZ**: Bien.

En el informe citan que tanto Gijón como Oviedo presentaron alegaciones al propio informe, aunque Oviedo fuera de plazo, pero, bueno, (...) están presentadas. Digamos que a nivel general dicen que se incorpora lo que se incorpora y lo que no, pues que no se incorpora, vamos, pero ¿nos podría ampliar un poco la información acerca de en qué sentido iban las alegaciones que presentaron ambos ayuntamientos?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Sí, vamos a ver, las alegaciones están colgadas íntegramente en nuestra página web, las de este informe y todas, es decir, esto es norma de la casa, colgar íntegramente las alegaciones para que cualquier Diputado o Diputada, ciudadano o ciudadana, las pueda consultar libremente.

Nosotros, por supuesto, las estudiamos, las evaluamos, las tratamos con el máximo rigor, como no puede ser de otra manera, porque si no incumpliríamos nuestra obligación, incluso las que llegan fuera de plazo, como es el caso en este informe del Ayuntamiento de Oviedo.

Las ha habido de todo tipo. Es verdad que algunas han sido cuestiones menores, que han matizado la respuesta a algún cuestionario; algunas han incidido, por ejemplo, sobre la normativa existente o no en cada caso... Y, en todo caso, como les digo, tras el tratamiento, algunas se han incorporado, otras no, pero siempre con criterios técnicos, aquí la valoración es estrictamente técnica y no podemos hacerlo de otra manera.

En el caso de Gijón, reitero, además las hizo Emulsa, la empresa municipal de limpieza, pero, bueno, lógicamente representando en este caso a la entidad local.

El detalle concreto, podemos entrar en ello, pero ya le digo que muchas veces son cuestiones relativas a preguntas, a matizaciones; por ejemplo, en algún caso Gijón había contestado que no y luego contestó que sí... Claro, no podemos entrar tampoco a hacer un cuestionario en fase de alegaciones distinto al

que hemos hecho en la fase de trabajo de campo, es decir, si es una matización técnica debido a una errata, debido una cuestión de ese tipo, por supuesto se acepta acriticamente, pero, cuando se trata de una matización o de un cambio total en la respuesta, lógicamente, no cabe, salvo que aparezcan nuevas evidencias, en cuyo caso evidentemente sí se incorporaría.

El señor **GONZÁLEZ MENÉNDEZ**: Bien.

Una pregunta muy concreta. Comentaba en la intervención anterior, bueno, me refiero a la intervención en relación con las preguntas de Ciudadanos, la obligación de los indicadores para las poblaciones más de 50.000 habitantes, pero obligación de indicadores ¿medioambientales, en particular?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Indicadores de gestión presupuestaria con objetivos. Lógicamente, el programa de medio ambiente es un programa dentro del presupuesto y, como tal, recibe el mismo tratamiento que otros programas presupuestarios.

El señor **GONZÁLEZ MENÉNDEZ**: En realidad, la pregunta, que igual se la formulé mal, era para saber si, incorporando los ayuntamientos de más de 50.000 indicadores presupuestarios, aunque no cubran el área medioambiental, estarían cumpliendo con su obligación de incluir indicadores presupuestarios.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Vamos a ver, es que aquí son dos cosas diferentes: los indicadores estrictamente ambientales, de cumplimiento, ligados a los objetivos en materia ambiental, derivados de la Agenda 21 y de la Carta de Aalborg, y otra cosa son los indicadores presupuestarios propiamente dichos, contenidos en las instrucciones de contabilidad local, que en este caso son obligatorios para los mayores de 50.000, aunque, ya lo he dicho y lo repito, son muy recomendables para el conjunto de las entidades locales y para el conjunto de las entidades en general.

Nosotros siempre estamos recomendando eso en los informes, en materia local, en el ámbito local, sobre todo, y, por supuesto, si le añadimos el perfil ambiental de sus indicadores, pues tanto mejor. Hablamos de indicadores que no tienen por qué ser estrictamente de cumplimiento, digamos, financiero, de un programa, por ejemplo relativo al gasto, sino indicadores también de eficacia, indicadores relativos al impacto de una medida concreta en materia ambiental, es decir, cuánto ha sido el impacto de esta medida sobre el medio ambiente urbano, sobre las emisiones atmosféricas, sobre la contaminación lumínica, sobre los niveles de ruido... Todo esto lo podemos comprobar, claro.

El señor **GONZÁLEZ MENÉNDEZ**: Y ya última pregunta. En realidad, bueno, me imagino que han tenido una dificultad importante a la hora de diferenciar bien claramente, lo digo de cara a medir el esfuerzo de cada ayuntamiento en relación con su presupuesto, ¿no?, en política medioambiental. ¿Qué problemas o principales problemas han encontrado a la hora de poner la línea para diferenciar entre el esfuerzo de recursos meramente locales o más bien autonómicos?, porque hay infinidad de trasvases de fondos, de fondos finalistas, de...

El señor **GONZÁLEZ MENÉNDEZ**: A ver, en términos de gasto, nosotros hemos hecho un único indicador, que lo he comentado al principio, que no es más que un simple cociente entre el gasto en programas ambientales respecto al gasto corriente total, que eso da un 17 % de promedio. Creo que es Siero el primero, con un 22, 23 %, y el último de los 16 creo que era Laviana, pero las diferencias tampoco son muy grandes ni demasiado significativas.

Viene esto al caso de que originalmente este informe planteaba un objetivo más ambicioso, que no hemos podido hacer, no por la propia Sindicatura, sino porque también al hacerlo en coordinación con el Tribunal de Cuentas plantea algún problema añadido, de fiscalizar objetivos operativos, objetivos de cumplimiento en términos de eficacia, de eficiencia, de economía. Hemos hecho este único indicador, muy sencillo, muy simple, pero en realidad aquí estamos ante un informe de cumplimiento; es decir, analizada la normativa en materia de contaminación por sus diversas vías, más la gestión de residuos, más el ámbito general ambiental, hemos visto, hemos analizado a través de los cuestionarios y de la fiscalización si realmente los ayuntamientos cumplen.

Por tanto, repito, es una auditoría, un informe de cumplimiento. Supongo que en el futuro podremos hacer algún informe de auditoría operativa, donde podamos evaluar más fielmente los objetivos de eficacia, de eficiencia, de economía.

La señora **PRESIDENTA**: Bien, pasamos ahora al Grupo Parlamentario Vox. Recuerdo que tienen 10 minutos.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Sí, gracias, Presidenta.

Buenos días, Señorías.

Buenos días, señor Fernández. Gracias por su comparecencia.

Nuestro Grupo solamente iba a preguntar por una cuestión, que es sobre la rendición de cuentas a la Sindicatura y las multas a imponer, porque hoy solamente son unos ayuntamientos, mañana cuando hablemos de sector público pueden ser más, y además hay algunas entidades, como usted ya sabe, que no forman parte de la Cuenta General, pero que no rinden esas cuentas.

Entonces, no tengo más porque ya me doy por contestada.

Gracias, no tengo más preguntas, Presidenta.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Grupo Parlamentario Foro Asturias, 10 minutos.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Gracias, Presidente.

Gracias, Síndico.

La mayor parte de preguntas que yo tenía también salieron contestadas y solo quería una cuestión, sobre además un tema que ya tocó usted, que era el... Bueno, el indicador que ustedes usaron fue el gasto municipal en medio ambiente y, efectivamente, están bastante parejos todos los municipios. No sé si barajaron algún otro indicador que al final no se incluyese o si tienen previsto añadir algún otro.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Bueno, lo decía antes, sí, realmente en la fase previa de trabajo, en la planificación del trabajo, sí que hemos valorado utilizar algún otro tipo de indicador, pero hemos tenido en cuenta, lógicamente, que este es un informe, como decía desde el principio, hecho en coordinación con el Tribunal de Cuentas y, por tanto, las directrices técnicas de planificación están condicionadas por esa coordinación horizontal, de tal forma que luego, cuando el Tribunal de Cuentas recoja los resultados de los diferentes órganos de control externo autonómicos, pues va a tener también esa valoración global.

Al final, bueno, pues efectivamente nos hemos quedado con este único indicador de gasto; podríamos utilizar otros, sin duda ninguna. También hablamos, en todo caso, relativo al presupuesto, de las subvenciones recibidas o pagadas por los ayuntamientos, cuáles han utilizado esta vía de financiación o, en su caso, de recepción de fondos.

Por tanto, tomo el guante y seguramente podamos hacer en el futuro algún tipo indicador más afinado.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: No, lo decía porque, bueno, como usted bien dijo, al final está muy parejo, ¿no?, me imagino que también porque los ayuntamientos con las limitaciones que tienen no podrán destinar más, y era la pregunta.

El resto de preguntas quedaron contestadas en su exposición.

Muchísimas gracias.

Gracias, Presidente.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Turno ahora para el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

La señora **VALLINA DE LA NOVAL**: Gracias, Presidenta.

Buenos días, señor Fernández.

Continuando un poco con lo que decía el compañero de Foro, vamos a ver, esos indicadores no pueden ser lo mismo para unos municipios que para otros. Quiero decir, por ejemplo, mi propio municipio, Castrillón, cuenta con el aeropuerto: si hablamos de contaminación, acústica, atmosférica y demás, son circunstancias completamente distintas a las que puede ser cualquier otro municipio; una parte del puerto de Avilés pertenece también a Castrillón; tiene industria; luego, las estaciones medidoras que puso el Gobierno del Principado, desde luego, no están situadas en el meollo donde está la industria y demás, sino que están alejadas, con lo cual tampoco la realidad es muy fiel en lo que

marcan... Estas circunstancias tienen también que pesar en un informe de este tipo y un ayuntamiento no puede hacer frente a todo esto. ¿Quién controla la contaminación acústica y demás del aeropuerto, por ejemplo? Eso es imposible para un municipio y es imposible con los recursos que se tienen.

Claro que estaría bien que todos los municipios tuvieran oficinas medioambientales, pero también sabemos que el personal no está formado para ello y también sabemos que con la Ley de Racionalización no se pueden crear nuevas plazas en los ayuntamientos. Por lo tanto, yo creo que hay que hacer un poco de justicia también a la hora de valorar las circunstancias en las que están ahora mismo los ayuntamientos, ¿no? Y, sobre todo, la especificidad de cada uno.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Yo estoy muy de acuerdo con esa reflexión, como por otra parte creo que estaría de acuerdo la inmensa mayoría de esta Cámara. Efectivamente, las condiciones objetivas de cada territorio, en este caso de cada ayuntamiento, son muy diferentes. Usted ponía el ejemplo de Castrillón, que es evidente —yo que soy de Avilés, pues qué le voy a contar—, pero tenemos otros casos también muy singulares.

Lógicamente, el indicador, el único que hacemos aquí de gasto, está muy condicionado por estas y otras variables. También, por la propia financiación de los ayuntamientos, pero, claro, esto nos llevaría a un debate que no es hoy objeto de tratamiento en esta sesión, estaríamos hablando en términos claros de cómo financiar a nuestros ayuntamientos, a nuestras entidades locales, ¿no? Pero, evidentemente, creo que me excedería si dijese algo más en este punto.

La señora **VALLINA DE LA NOVAL**: Vale, gracias.

Solo una pregunta más. Usted habló antes de las sanciones, que serían a la persona, y a mí me gustaría saber: a la persona responsable en el Ayuntamiento, ¿funcionario o político?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Depende. En el correspondiente expediente habría que determinar quién es el exacto responsable de esa multa coercitiva. La multa coercitiva no es en puridad una sanción, no es en puridad una sanción como puede ser una multa de tráfico, por ponerlo claramente. Es, digamos, un mecanismo que dispone la ley para incentivar, para compeler el cumplimiento de una obligación; en este caso, el cumplimiento del deber de colaboración.

Cuando una entidad, en este caso representada por una persona técnica o política, incumple ese deber de colaboración y se pueden determinar perfectamente las causas y personalizar, entonces sería objeto de una multa coercitiva. Esa multa coercitiva desaparece en el momento en que se cumpla el deber de colaboración. Y les puedo asegurar que, a veces, la simple amenaza funciona.

Las sanciones o las multas coercitivas, como es el caso —esta es una opinión personal—, a mí no me gusta utilizarlas, porque si no se utilizan es que las cosas se hacen bien, pero es una posibilidad que existe y que, por tanto, ahí está presente.

La señora **VALLINA DE LA NOVAL**: Muy bien.

Muchas gracias, no tengo más preguntas.

La señora **PRESIDENTA**: Bien, Grupo Parlamentario Podemos Asturias.

El señor **MARÍ RIPA**: Hola, buenos días.

Por lo que leí del informe, decía que en que solo el Ayuntamiento de Oviedo había puesto en marcha ordenanzas en materia de prevención de la contaminación —entiendo que atmosférica— y a mí me llamaba la atención la falta de medidas estructurales en materia de contaminación atmosférica en ciudades, bueno, donde tienen grandes puntos negros, como Xixón, Avilés, y que además son grandes ciudades, y, bueno, yo no sé si... Su opinión al respecto.

Y, luego, su opinión sobre el tema de sanciones por contaminación atmosférica, que explicaba que solamente Xixón, con 35.000 euros, había tenido sanciones por infracciones de medioambiente, y me llamaba la atención, ¿no? Hay grandes problemas de contaminación, en principio hay diversos sistemas de inspección y sanciones, pero en la práctica eso no se traslada en..., bueno, en sanciones meramente cosméticas, que yo no sé si pueden ejercer su labor.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Bueno, vamos a ver, nosotros en este informe tenemos unos objetivos muy aquilutados. Evidentemente, el problema

de la contaminación, en todas sus vertientes, es mucho más amplio de lo que este informe pueda contener.

Nosotros hemos hecho únicamente una fiscalización de cumplimiento en 16 ayuntamientos mayores de 10.000 habitantes y en medidas muy concretas de cumplimiento de las normativas en materia de ruido, emisiones, etcétera. Claro, no podemos alcanzar, como digo, todos los objetivos ni de la Agenda 21 ni todos los objetivos de desarrollo sostenible.

Efectivamente, echamos en falta en algunos casos una mayor regulación de los propios ayuntamientos y, también, un mayor desarrollo legislativo de la Comunidad Autónoma. Por eso hacemos la recomendación que hacemos, de que los ayuntamientos insten, por la vía que consideren más oportuna, directamente o a través de sus entidades representativas, que insten, como digo, al Principado de Asturias a que regule y concrete estas materias; por ejemplo, materias, como antes decía, de zonificación de ruidos o de contaminación lumínica, porque a veces el límite administrativo tan estrecho de un concejo no es suficiente para evaluar determinadas medidas.

No sé si contesto a su pregunta...

Respecto a las ordenanzas, efectivamente, es un poco lo mismo. Cada ayuntamiento internamente aprueba las ordenanzas en cada momento que mejor le parece, como no puede ser de otra manera, en desarrollo de su autonomía organizativa y funcionamiento, y en este caso hemos constatado que, sí, Oviedo tenía una actitud quizás más activa que otros. Pero con nada más puedo añadir a lo que dice el informe, el resto ya entraría en un terreno valoración personal que no me corresponde.

El señor **MARÍ RIPA**: Sí, no, pero me llamaba..., la ausencia de sanciones en materia de contaminación me llamaba la atención, porque eran muy pequeñas para lo que cabría esperar cuando encontramos grandes picos de contaminación en el conjunto de Asturias. Sé que hay una parte del control que depende de la Comunidad Autónoma, pero sí que me llamaba la atención.

No sé si ustedes consideran que apenas está habiendo sanciones en las labores de control e inspección. También, cuando miraba la parte de gestión de residuos, que podemos hablar también después, donde todos decían que estaban haciendo un control, una inspección, una vigilancia de la separación de residuos, pero no tengo claro en qué medida eso se concreta luego en sanciones.

Con lo cual, si le parece adecuado y, luego, si tenemos alguna forma de contrastarlo con los resultados de otras comunidades autónomas. ¿Esto que tenemos es bueno o malo, en función de o relativo también a la situación en materia ambiental de otras comunidades autónomas? No sé si han llegado a hacer esa comparativa.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: A las dos cuestiones.

Si son pocas o muchas las sanciones, yo, en fin, no puedo opinar, porque ni tengo un criterio personal ni, aunque lo tuviese, tampoco sería, digamos, el momento para expresarlo.

Respecto a la cuestión comparativa por comunidades autónomas, cuando el Tribunal de Cuentas haga el informe horizontal tomando los respectivos informes autonómicos, ese será el momento de compararlos, y ahí veremos datos seguramente muy interesantes, de comparativas en términos de gasto, en términos de cumplimiento, en términos de adhesión a las organizaciones de protección ambiental, etcétera.

Por tanto, yo no le puedo decir, porque no estoy en el Tribunal de Cuentas, evidentemente, cuál será el plazo exacto en que se apruebe ese informe horizontal, pero sospecho que ya no tardará demasiado. En ese momento, como digo, las comparaciones interautonómicas se podrán hacer una forma mucho más fiable y aquilatada

El señor **MARÍ RIPA**: Y en materia de separación de residuos, de inspección y vigilancia en ese sentido, ¿especificaron algo más qué medidas concretas se estaban llevado a cabo? Porque yo vi la tabla, donde decía más o menos cómo era el control, pero, bueno, yo no sé si entraron un poquitín más al detalle.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Bueno, lo que hemos hecho es girar el cuestionario que les decía, al principio, y, en materia de gestión de residuos, nos hemos limitado a las cuestiones que están en concreto en el apartado 5, "Actuaciones en relación con la gestión de residuos".

Lo que hemos hecho es valorar, primero, el marco normativo. Hemos preguntado a los ayuntamientos cómo gestionan, sobre todo, esto que se llama la "bolsa negra", lo que ya no es susceptible de otro tipo de tratamiento. Cada uno tiene su modelo de gestión, ahí figuran en todas las tablas: algunos con

empresa municipal, como es el caso de Xixón; en otros casos, a través de Cogersa; en otros casos, directamente o con empresa privada... En fin, los modelos de gestión responden ni más ni menos que a las preferencias en cada caso de los gestores municipales.

Luego, hemos hecho un análisis también de competencias y actuaciones desarrolladas, también un cuestionario afinado sobre esa materia, y los ingresos y gastos en materia de gestión de residuos.

En ese caso concreto, lo que hemos concluido también —es prácticamente la última página del informe, antes de los anexos— es que —lo decimos casi al final— “ningún ayuntamiento ha establecido indicadores para los programas presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, de recogida de residuos, ni concedido subvenciones o líneas de ayuda”.

Si usted me pregunta si podría ser una política más activa de gestión de residuos, hombre, todo siempre es mejorable, yo lo único que puedo decir eso.

El señor **MARÍ RIPA**: Entre... Recomendaba a varios..., bueno, a ayuntamientos que no están adheridos a la Agenda 21, ¿no?, y luego a ayuntamientos..., me llamó la atención, bueno, entiendo que es habitual, pero decían que a ayuntamientos que firman y que no hacen nada..., que firman la Agenda 21, la declaración de Aalborg, y que no hacen nada. Y me llamó la atención porque claro, de los cuatro ayuntamientos que menciona, Avilés, Corvera, Laviana y San Martín, de estos ayuntamientos que firman, pero no hacen nada, pues tenemos el ayuntamiento donde era alcalde el Consejero de Industria y el ayuntamiento donde era alcalde el Presidente del Gobierno. Entonces, me llamaba la atención, ¿no?, que el ayuntamiento del Presidente del Gobierno era uno de ayuntamientos que, según la Sindicatura de Cuentas, firmaban que hacían todo en materia medioambiental, pero luego no hacían nada, y me recuerda cosas que, desgraciadamente, estoy viendo en este inicio de Legislatura. Con lo cual, no sé si..., entiendo que no me va a dar valoración al respecto, pero me llaman la atención estos ayuntamientos muy proactivos en decir, pero poco proactivos en hacer.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Tiene usted razón, no le voy a dar opinión. *(Risas.)*

El señor **MARÍ RIPA**: No le voy a insistir en ello.

En materia de indicadores de contaminación que están evaluando, yo no sé si contaminación marítima..., tenemos una crisis con la playa y la depuración en Xixón, no sé si eso entraba en las cosas que evaluaban en el cumplimiento. En los ayuntamientos con mar o con ríos, la contaminación de las aguas, si es una cosa que se ha evaluado.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: No, en este caso no hemos evaluado aspectos relativos a contaminación marítima, no.

El señor **MARÍ RIPA**: Creo que podría ser interesante para futuros informes evaluar también...

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Sin duda, le tomo la palabra y es un asunto que podríamos en el futuro, dentro del estricto marco de competencias de la propia Sindicatura y de las entidades locales, si es el caso, porque hablamos de temas de afectación ambiental que a veces tienen causas mucho más generales y que, por tanto, no se limitan al caso de un ayuntamiento ni al específico ámbito local.

El señor **MARÍ RIPA**: En políticas en materia de movilidad para reducir la contaminación, declaraban algo los ayuntamientos al respecto, bueno, los planes de uso de transporte público, por ejemplo, para la reducción de contaminación, etcétera, o para la reducción de ruidos en determinadas zonas... Yo no sé si es una cosa que se evaluaba.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: No, aquí no hemos analizado el transporte, es decir, los temas relativos a movilidad, lo cual no impide que también en el futuro..., como ven, hoy estoy recogiendo valiosísimas sugerencias para posibles informes en el futuro de la Sindicatura de Cuentas. Por supuesto, son temas cruciales en términos de la movilidad propiamente dicha, pero en términos también ambientales, sin duda ninguna.

El señor **MARÍ RIPA**: Vale.

Para terminar, dos..., bueno, tres..., dos cuestiones principalmente, una ha salido antes. En los informes de la Sindicatura de Cuentas es habitual encontrarnos con incumplidores sistemáticos en transmitir la información. Nosotros creemos que eso va a seguir así hasta que no se comience a multar a aquellos ayuntamientos que no pasen la información y creemos que es sistemático. En todos los informes estamos encontrándonos esos problemas, algunos por supuesto tienen más gravedad que otros, pero, bueno, ahí nuestra petición es que se comience en realidad... Al menos, definir cuándo se podría multar a los ayuntamientos, porque, si no, estamos en lo mismo, que al final quedan peor los que dan la información que los que no la dan, que no se les evalúa.

Y, luego, termino la última pregunta, ha hablado algo de estar instar la legislación básica estatal, o sea, que la Comunidad Autónoma desarrolle la legislación. En materia de contaminación atmosférica..., dijo algo de contaminación lumínica y acústica, en materia de contaminación atmosférica, ¿a qué se refiere exactamente?, ¿qué podría desarrollar?, ¿dónde hay margen de avance?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Son muchísimos temas los que esa legislación autonómica podría desplegar. En muchos casos, la legislación básica únicamente se limita a establecer unas pautas generales que, como tales, pues quizás en determinados territorios —antes la anterior Portavoz de Izquierda Unida lo recordaba— no responden a la realidad. Es decir, la legislación autonómica si algo bueno debe tener es precisamente su adaptación al territorio, y esto vale para todas las materias, por supuesto para la ambiental con más razón todavía, pero para el resto de materias que pueda regular la Comunidad Autónoma en su ámbito específico territorial. Esto, sin ninguna duda.

Y, recogiendo el hilo que usted me decía sobre la falta de colaboración y falta, a veces, de rendición de cuentas, desde la Sindicatura de Cuentas se lleva muchos años trabajando en mejorar en esta materia. Creo que algo hemos conseguido, es decir, los ayuntamientos hoy rinden muchísimo mejor las cuentas y colaboran muchísimo mejor con la Sindicatura de lo que lo hacían hace ocho o diez años, y este es un trabajo..., voy a poner una medalla a la Sindicatura, pero también a las propias entidades locales, a los propios secretarios, interventores y tesoreros de la Administración local, a la propia Federación Asturiana de Concejales. Yo creo que en ese trabajo conjunto es donde solo se pueden obtener beneficios; en este caso, en mejora de la rendición de cuentas, de la colaboración, de la tarea de la función de fiscalización y, en definitiva, en lo último que nos interesa, que es en el bienestar de la ciudadanía. Porque nosotros, como antes dije también, no hacemos informes como el que publica libros literarios. Los informes deben servir para mejorar la gestión pública, este es el último objetivo.

La señora **PRESIDENTA**: Bien, pasamos al Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **FERNÁNDEZ HUERGA**: No hay preguntas, Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muy bien.

Pues toca ahora el turno de la fijación de posiciones.

Para esto serán 5 minutos y comenzamos por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

La señora **PÉREZ MACHO**: Sí, Presidenta.

Señor Síndico Mayor, Señorías:

Desde nuestro punto de vista, ya he señalado al inicio mi intervención que este informe aporta una metodología y una manera de trabajar con los ayuntamientos, es decir, una línea de investigación y de trabajo, que nos parece muy interesante y que es un valor añadido que la Sindicatura, como ha manifestado el Síndico, pretende aportar a los ayuntamientos, hablar sobre su gestión y también dar algunas pautas para innovar en la gestión y mejorarla.

Es cierto que, desde nuestro punto de vista, las conclusiones del informe no son excesivamente optimistas. Es verdad que los ayuntamientos cargan con el desarrollo de numerosos servicios de proximidad, con una insuficiencia financiera en muchas ocasiones sobradamente reconocida en todos los niveles técnicos y políticos, pero también es verdad que tienen en su poder, en algunas ocasiones, una capacidad de regulación e incluso de establecimiento de pautas urbanísticas, incluso fiscales, que no acaban de desarrollar del todo, como deja en evidencia este informe.

Nosotros queremos celebrar que la Sindicatura haya realizado este informe. Nos parece que es un primer paso, entendemos que se va a continuar por esta línea de trabajo los próximos años, mejorando la amplitud del informe y también la calidad del contenido. También entendemos que gracias a la colaboración creciente de los ayuntamientos, que se irán, de alguna manera, acostumbrando a

informar a la Sindicatura y a rendir cuentas en tiempo y forma. En ese sentido, queremos animar tanto al órgano fiscalizador del sector público asturiano como a los propios ayuntamientos a que colaboren, entendiendo cuáles son las limitaciones que estos tienen en términos de personal y de recursos materiales.

Para nosotros, por destacar de las conclusiones del informe, por entrar un poco en el contenido del informe, lo que es para Ciudadanos más revelador y que tampoco invita mucho al optimismo es el hecho de que en la mayor parte de los ayuntamientos no exista todavía un departamento de gestión ambiental o que en la mayor parte de los ayuntamientos no haya personal suficiente cualificado para la gestión ambiental y, ya hemos dicho en nuestra exposición inicial, para la gestión integral de la sostenibilidad, incluyendo como tal la sostenibilidad financiera y también la sostenibilidad social, las tres patas, ambiental, social y financiera, de lo que es el principio de sostenibilidad.

Nos parece también importante tener en cuenta que no aparecen las estadísticas, no hay estadísticas suficientes y tardan en aparecer. Si no tenemos los datos, es imposible saber cómo estamos haciendo las cosas. En ese sentido, creemos que es importante animar a las Administraciones locales y al Gobierno del Principado a que lideren un proceso de elaboración de estadísticas más fiables, mejores y más actualizadas para que podamos saber cómo se gestionan las cosas y tener indicadores más fiables de la situación en la que nos encontramos.

Nos parece también mejorable la situación que hay con relación al desarrollo de las competencias locales en materia de zonificación, en materia de elaboración de ordenanzas —ordenanzas de residuos, por ejemplo—..., en fin, en todo lo que es el desarrollo legal que tienen dentro de sus competencias.

También es mejorable, sin duda, así lo revela el informe, que no se incluyan cláusulas ambientales en los pliegos de contratación, lo cual es una obligación, establecida en la Ley de Contratos del año 2018. Algo a lo que también entendemos que desde alguna entidad supramunicipal se tiene que ayudar, ayudar a los ayuntamientos, no voy a decir obligarles porque evidentemente está el principio de autonomía local, que es inviolable, pero creemos que alguien tiene que ayudar a los ayuntamientos a implantar estas innovaciones, que son mucho más que innovación, son obligaciones legales. En ese sentido, está el Gobierno del Principado en su función de Diputación, que entendemos que debería hacer algo más, que debería, como digo, liderar ese camino, ayudar a los ayuntamientos, facilitarles recursos. También, probablemente, a través de la Federación Asturiana de Concejos.

También es triste que Asturias tenga todavía un Reglamento de actividades molestas e insalubres preconstitucional —debe de ser, yo creo, la única comunidad autónoma que lo tiene— y, en ese sentido, se evidencia que no solamente no legislan los ayuntamientos, sino que tarda en legislar en materia ambiental el Gobierno del Principado. Se apuntan en el informe otras lagunas en materia de contaminación ambiental e incluso en residuos.

Por otra parte, a nosotros nos gustaría que en el siguiente informe de la Sindicatura de Cuentas, en esa línea de desarrollo que convenimos en que se va llevar a cabo, desde nuestro Grupo Parlamentario nos gustaría animar a extender el análisis a otras áreas de gestión de la sostenibilidad o del medio ambiente; aparte de atmósfera, ruido, iluminación y residuos, pues hablar, por ejemplo, de las competencias en materia de agua, desarrollo sostenible o movilidad. Y por nuestra parte es bastante. Sí, una cosina más. En los indicadores nos parece importante avanzar en la comparación y en tener una referencia, porque ese 17 % de dedicación a gasto ambiental no sabemos si es mucho o poco, dependiendo de con qué se compare. Esperaremos a ese informe del Tribunal de Cuentas para saber qué significa el dato.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Bien, gracias.
Turno ahora el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **GONZÁLEZ MENÉNDEZ**: Gracias, Presidenta.
Seremos breves.

Lo primero, a la hora de fijar la posición, es animar a la Sindicatura para que siga haciendo estos informes, que creemos que son básicos, son importantes, son fundamentales para las políticas futuras. Les animamos a que sean, además, de liderazgo propio de la Sindicatura y que sean cuanto más..., más que amplios, cuanto más concretos, mejor. Lo digo incluso por desarrollar más las recomendaciones e incluso concretarlas demás. Creemos que sería una buena línea de trabajo, que simplemente la dejamos en el aire para que, si se considera, se tome en consideración.

Entrando un poco más en profundidad, en lo que es el fondo del informe, dos cuestiones: una, relativa a los ayuntamientos y, otra, relativa al propio Principado de Asturias.

Bueno, lo primero, sorprende comprobar, aunque sea algo que es una intuición que todos podríamos tener y que desde luego muchos ciudadanos tienen, sorprende comprobar, y este informe desde nuestro punto de vista lo demuestra, cómo los ayuntamientos, que a veces, por no decir casi siempre, son implacables a la hora de aplicar normativa medioambiental a la hora de licencias, aperturas..., en los trámites son propios municipales con los ciudadanos, con las empresas, ellos mismos están incumpliendo en algunas ocasiones estas propias obligaciones de suministrar información a la Sindicatura o incluso de tener órganos, unidades de gestión medioambiental dentro del propio ayuntamiento. O sea, por decirlo en términos coloquiales, el lado grueso, el lado amplio para el propio ayuntamiento y el lado estrecho para el ciudadano. Creemos que esta es una de las cuestiones que pone en evidencia este informe y que, además, no se ha comentado, pero es una ventaja de ese tipo de informes a la hora de evaluar cualitativamente, subjetivamente el contrato de los ayuntamientos con los ciudadanos. Creemos que retrata este doble rasero para aplicárselo a uno mismo y otro a los ciudadanos.

Y, en relación con el Principado de Asturias, pues bueno, en el propio informe se recomienda que se desarrolle la legislación básica estatal y podemos aplicar un criterio parecido. En realidad, ni siquiera se está desarrollando la normativa estatal, con lo cual ni siquiera se está apurando, ni llegando a todas las conclusiones o posibilidades medioambientales que tiene el Principado de Asturias para poder regular y para poder hacer política medioambiental en el Principado, pero, sin embargo, se está estrangulando, y es una opinión claramente subjetiva, se está estrangulando en buena medida a la industria asturiana con exigencias de todo tipo que, esas sí, no tienen ningún tipo de moratoria ni tienen ningún tipo de laxitud. Con lo cual, ese doble rasero también lo encontramos por parte del Principado de Asturias.

Y agradecemos que este tipo de informes pongan negro sobre blanco, pongan en evidencia esta situación de desequilibrio en cuanto al cumplimiento de la ley: por una parte, las Administraciones tienen un cumplimiento laxo y, por otra parte, estas mismas Administraciones aplican un cumplimiento estricto al ciudadano y a las empresas. Creemos que es importante ponerlo en evidencia para que todo mundo tenga información en ese sentido.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Bien.
Grupo Parlamentario Vox.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Sí, gracias, Presidenta.

Bueno, hoy hemos asistido a una comparecencia sobre un informe de cumplimiento exclusivamente, cuyo contenido es el único punto de partida para saber quién cumple y cuándo y quién no lo hace.

Respecto al fondo, nosotros lo tenemos claro, y así consta en nuestras cien medidas municipales. Las auditorías deben hacerse: auditoría de gasto energético, control exhaustivo de las emisiones contaminantes, concienciación medioambiental. Como ve, incidimos, como ustedes, en esa necesidad de control y fiscalización, que veo que fue su anuncio en junio.

El control de la eficiencia del gasto público, en eso compartimos la necesidad. Por ello, nuestra pregunta, que ya estaba contestada por el otro Grupo, por la obligatoriedad del cumplimiento de la rendición de cuentas, porque, si no hay pena, para nosotros, no hay obligación que valga. Y lo vemos en este informe, como en otros tantos. Es decir, debemos poner los medios de obligación de rendición para los cuentadantes, que para eso existe en el artículo 5 de la Ley de Sindicatura de Cuentas la posibilidad de imponer multas coercitivas.

Esperamos que esto se cumpla, que para nosotros, la verdad, es muy importante, porque, si no hay pena, como ya dijimos, no hay obligación.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Bien, muchas gracias.
Turno ahora para el Grupo Parlamentario Foro Asturias.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Gracias, Presidenta.

Gracias también por su comparecencia al Síndico Mayor, además en un tema, bueno, sobre el que cada vez existe una mayor presión social y sobre el que los políticos tenemos que estar cada día más atentos.

Bien es verdad que, y ya se dijo también a lo largo de las intervenciones, los ayuntamientos muchas veces se ven sobrepasados por las competencias que tienen que asumir, que no siempre van en línea con la financiación que reciben, y, como también se dijo aquí en estas comparecencias, no todos los ayuntamientos tienen que hacer frente al mismo nivel de contaminación, porque no todos tienen la misma situación socioeconómica en su municipio, si bien es verdad que, bueno, informes como estos sirven para que nos demos cuenta del grado de incumplimiento y para que los ayuntamientos tengan que ir dando pasos en ese sentido.

También, como ya lo comenté en el turno de preguntas, el único indicador que se usa, el gasto municipal en medio ambiente, que es el cociente entre el gasto en medio ambiente y el gasto total, me parece que se queda un poco cojo. Y, de hecho, a la hora de analizar el cumplimiento de los distintos municipios se ve que no hay un fondo para analizarlo porque está en una línea similar.

Nada, simplemente, quiero volver a agradecerle su comparecencia. También, como ya se hizo, animo a la Sindicatura de Cuentas a que continúe en esta línea de fiscalización en tantísimos aspectos. Y, bueno, a lo mejor porque vengo de la política municipal, también conozco la dificultad que supone para los municipios poder hacer frente a todas las exigencias a las que lo tienen que hacer.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

La señora **VALLINA DE LA NOVAL**: Sí, intervendré brevemente también.

Yo creo que es el camino, que estos informes, desde luego, son necesarios; además, así vamos adaptándonos a lo que tenemos que hacer.

Pero sí me gustaría sacar una lanza en favor de los municipios. Porque, como se acaba de decir, no todos los municipios tienen las mismas circunstancias y, por mucha ordenanza municipal que tenemos en temas medioambientales, etcétera, pues... ¿Quién multa a AENA o a una multinacional? ¿Y con qué medios, además, cuenta un municipio para medir si cumple o no cumple? Porque en esto tiene mucho que ver el Gobierno del Principado, en las emisiones de la industria y demás, y AENA supongo que será el Estado.

Pero, luego, también hay una contradicción entre a lo que, por un lado, se obliga a los ayuntamientos con la ley Montoro, con las contrataciones, y esa obligación o esa recomendación, que sería fundamental, de tener oficinas medioambientales. Creo que hay una contradicción ahí.

Y, luego, que también hay que tener en cuenta, en esas contaminaciones acústicas y demás, todo lo que son también los municipios turísticos en verano, no es lo mismo un municipio turístico que otro que no lo es. Entonces, si los ayuntamientos no tienen una ayuda, no vamos a caminar juntos, porque no van a poder económicamente y, muchas veces, por el marco legal también, y, sin embargo, van a sufrir esas contaminaciones, en eso no hay vuelta de hoja. Por lo tanto, hay mucho que trabajar, pero a todos los niveles de todas las Administraciones, no solo cargar a los ayuntamientos.

Y, fundamentalmente, eso, que los ayuntamientos también necesitan ayuda para poder avanzar en el tema de medio ambiente, y eso es una colaboración que tienen que tener de todas las Administraciones. Siguen siendo los hermanos pequeños, desde el año 79 no se ha reformado prácticamente su financiación, cosa que ha quedado completamente obsoleta, pero es que, encima, cada vez se les carga con más competencias sin la financiación adecuada, con lo cual eso es imposible.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.
Turno ahora para el Grupo Parlamentario Podemos Asturias.

El señor **MARÍ RIPA**: Bueno, usted resumía en una frase cómo valora la situación: hay trabajo hecho, algo del trabajo es bueno, pero falta mucho por hacer.

Es evidente que estamos ante un área donde siempre hay margen de avance. Parece, sobre el papel, que hay ayuntamientos que sí que están implementando y avanzando en medidas en materia medioambiental, pero nos tememos que, cuando se baja al terreno de la concreción, las cosas son más difíciles.

Es un tema crucial en Asturias y es grave que haya ayuntamientos donde no tengamos nada de información de lo que están realizando, una situación que para nosotros debería ser multada, porque es necesario el poder homologar.

Tenemos otros ayuntamientos que son grandes declarantes y que dicen que hacen muchas cosas, pero que, a la hora de la verdad, no hacen nada de ello; entre ellos, ayuntamientos que firmaban y no hacían nada: Avilés, Corvera, Laviana, San Martín. Y llamaba la atención que en dos de ellos teníamos al Consejero de Industria y a un Presidente que provienen de esos ayuntamientos firmantes que no hacen nada. Política de grandes declaraciones y nulas acciones, que nos suena demasiado familiar, desgraciadamente, a lo que llevamos viendo en estos escasos meses de Gobierno autonómico.

Entre los que llevan a cabo las acciones, solo el Ayuntamiento de Oviedo había puesto en marcha ordenanzas en materia de prevención de la contaminación. Y llamaba la atención la falta de medidas más estructurales y más concretas en materia de contaminación atmosférica en ciudades con crisis al respecto, como Xixón o como Avilés, donde veíamos que las sanciones se limitaban a poco más de 35.000 euros, sanciones a una contaminación que se da por tierra, mar y aire, que es estructural, que tenemos crisis casi en la materia semanal y de la que apenas hay sanciones.

Algo similar sucedía con la vigilancia y la inspección en materia de gestión y separación de residuos, donde solo 6 de los 16 ayuntamientos tenían normativa específica al respecto, y nos tememos que esa supuesta vigilancia e inspección no siempre se está llevando a cabo, no tenemos información para poder saberlo en su concreción.

Y esperamos que futuros informes incluyan aspectos como la contaminación marítima en Xixón o en los ríos, en las ciudades industriales, donde podemos tener también graves problemas de contaminación en los ríos. La falta de depuración está provocando graves problemas de salud y las acciones a nivel local, autonómico y estatal en materia de estos vertidos, que están recibiendo, en Xixón, sanciones diarias de la Unión Europea, son inadmisibles. Creemos que la *omertá* que estamos teniendo sobre la contaminación en nuestras aguas o la falta de inspección ambiental también, en algunos casos, son limitaciones para avanzar en la lucha contra la contaminación.

No obstante, hay avances. Nosotros impulsamos y ayudamos a impulsar un incremento de las unidades móviles de medición de la contaminación: en Carreño, en Xixón, e incluso alguna unidad móvil. Hay avances en la intención de crear un cuerpo, un servicio de inspección ambiental a nivel autonómico. Hay avances, pero muy limitados, desde nuestro punto de vista, en lo que tiene que ver con la compra y la contratación pública, tenemos una herramienta para la creación, la instauración de indicadores de compra social y ecológicamente sostenible. No es aceptable que solo 9 ayuntamientos en Asturias lo estén llevando a cabo, nosotros creemos que tiene que ir mucho más allá porque es una forma de actuar directamente sobre el mercado.

Es evidente, desde nuestro punto de vista, que la acción medioambiental no es una labor exclusivamente de los ayuntamientos, que requiere un trabajo conjunto autonómico y estatal. Varios ejemplos: la inspección ambiental en muchos casos, atmosférica, depende de la competencia autonómica, pero parte de las mediciones las están realizando los ayuntamientos; la movilidad en el transporte afecta a la contaminación, pero requiere políticas municipales y autonómicas, incluso también estatales; o la contaminación acústica se produce en las ciudades, pero también, por ejemplo, en vías como la autopista 66, que depende de competencia estatal para instalar barreras acústicas. Con lo cual, requiere acciones conjuntas. Nosotros nos sumamos a esta petición de desarrollar esa legislación estatal en el ámbito donde sí tenemos competencia, pero, sobre todo, a trabajarlo conjuntamente.

Tenemos una imagen de dónde están los ayuntamientos, que creemos que tienen que concretar más, tienen que informar más y tienen que aumentar sus programas presupuestarios al respecto, dentro de una compra y contratación pública ecológicamente sostenible. Y tiene que haber ese liderazgo autonómico, que no siempre lo hay, para luchar contra la contaminación a todos los niveles.

Con lo cual, agradecemos este informe, creemos que va en la línea adecuada. Y esperemos que en el siguiente podamos profundizar aún en muchos más aspectos y generar un estándar del que sea difícil sustraerse para las entidades municipales.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Bien, muchas gracias.
Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **FERNÁNDEZ HUERGA**: Sí, muchas gracias, señora Presidenta.

Lo primero que quiero es agradecer la comparecencia del Síndico Mayor, del señor Llera. Y sí haré algunas anotaciones al margen, algunas puntualizaciones.

Sobre todo, creo que existe algún pequeño grado de desconocimiento en esta sala sobre cuáles son las dificultades de los ayuntamientos y lo que quiero hacer es romper una lanza también en favor del

trabajo de los ayuntamientos. No voy a defender a quien no cumple, porque las dificultades para todos son parecidas, pero sí quiero dejar constancia de, bueno, pues en algunas ocasiones la dificultad para que un ayuntamiento tenga alguna generación de datos pertinente que poder aportar a un informe como este de la Sindicatura.

Quiero recordar que los ayuntamientos..., bueno, cuáles son las competencias que tienen en materia medioambiental. Y me choca y me llama poderosamente la atención que algunos partidos recentralizadores y unificadores de ayuntamientos, bajo la gran salvaguarda de la eficiencia y la eficacia en el gasto público, pidan que algunos de los ayuntamientos que vienen reflejados aquí en este informe, les llame la atención precisamente que tengan que tener un personal destinado, un servicio destinado en exclusiva al medio ambiente. No lo discuto, el ayuntamiento del que provengo lo tiene, pero sí me llama poderosamente la atención.

Como me llama poderosamente la atención que se diga que las Administraciones son muy exigentes con respecto a la industria. Es decir, yo creo que las Administraciones, su obligación es hacer cumplir la normativa que existe, y en ese sentido tengo que discrepar con una parte del informe o de las conclusiones de la Sindicatura, o, al menos, tomándolo bajo un prisma que también escuché aquí a algún Grupo y que es un prisma que creo maximalista; me refiero sobre todo al último punto, en el que se hace referencia a que los ayuntamientos deberían instar al Principado para el desarrollo de la legislación básica en materia de medio ambiente. Es decir, hay sentencias en Madrid, hay sentencias en alguna otra comunidad, donde los jueces determinaron que los ayuntamientos no podían plantear sanciones a industrias en caso de incumplimientos de las autorizaciones ambientales integradas porque no es en este caso su competencia, igual que ocurre en Asturias, pero sí quiero poner sobre la mesa, no sé, voy a poner un pequeño ejemplo: quiero decir, no me gustaría ver al Ayuntamiento de Carreño, por decir uno, o el de Corvera, por decir otro de menos de 20.000 habitantes, que tuvieran que enfrentarse a Arcelor, por decir también una empresa en un proceso judicial como algunos a que ha tenido que hacer frente el Principado de Asturias, sobre las autorizaciones ambientales integradas o sobre algunos procedimientos que el Principado ha abierto en caso de incumplimientos flagrantes, de incidentes, de accidentes o de emisiones contaminantes a la atmósfera o a las aguas. Es decir, no me parece que ese sea el camino, pero creo haber entendido la interpretación de alguno de los Grupos de esta Cámara de que debería ser en un sentido amplio y maximalista, creo que sin llegar a entender cuáles son las limitaciones de los ayuntamientos.

Sobre el aprovechar que el Pisuerga pasa por Valladolid y la Carta de Aalborg, que hace también algún Grupo, quiero recordar que la Carta de Aalborg, que hacía referencia a la Agenda 21, fueron muy pocos los ayuntamientos que lo desarrollaron con amplitud, porque eran unas necesidades muy grandes de presupuesto y de personal que no todos los ayuntamientos tenían —seguramente Laviana y San Martín estén entre ellos, también algún otro—, pero sí es verdad que el tiempo y los cambios, que han sido sustanciales, en materia medioambiental las se han ido sustituyendo por la carta de los alcaldes o alguna otra que se mencionó aquí.

Quiero hacer rápidamente una referencia a una cuestión de procedimiento también a la Sindicatura y hacer una petición. Es decir, creo que, en beneficio del buen entendimiento de los que somos profanos en la parte técnica de la Sindicatura, sería conveniente que hubiera, acompañada del informe definitivo, ya que nosotros no somos conocedores del informe provisional, una explicación de por qué o por qué no se admiten algunas alegaciones. Ya en el año 2010 este mismo Grupo hizo una propuesta, que no llegó a debatirse en la Comisión porque en aquel momento, cuando aquel informe de Sindicatura, finalizó la Legislatura y no se pudo aprobar, pero estoy seguro de que el resto de Grupos también estarán de acuerdo conmigo en que esa incorporación de la Sindicatura y esa explicación de las alegaciones, como hace, por cierto, el propio Principado, o cualquier otro ayuntamiento, ayudarían al buen entendimiento de los informes y a completar esta información. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Bien, muchas gracias.

Si desea el compareciente hacer alguna precisión, tiene 5 minutos.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Gracias, Presidenta.

No los voy a utilizar. Simplemente, quiero dar las gracias a Sus Señorías y quedar a su disposición para futuras comparecencias o aclaraciones, las que ustedes deseen.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Pues muchas gracias por comparecer y, nada, seguimos con el orden del día, puede abandonar la sala.

Pregunta urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Laura Pérez Macho a la Consejera de Hacienda sobre qué medidas están llevando a cabo en la actual gestión económica para racionalizar el gasto y rentabilizar y mantener el actual patrimonio del Principado

La señora **PRESIDENTA**: El segundo punto del orden del día es la pregunta urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Laura Pérez Macho a la Consejera de Hacienda..., que no está, vamos a esperar. Sí, que voy muy rápido. *(Pausa.)*

Bien, ahora sí.

Segundo punto del orden del día, pregunta urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Laura Pérez Macho a la Consejera de Hacienda sobre qué medidas están llevando a cabo en la actual gestión económica para racionalizar el gasto y rentabilizar y mantener el actual patrimonio del Principado.

Como saben Sus Señorías, y según lo convenido en esta Mesa, se seguirá el siguiente formato para la sustanciación de cada pregunta: 4 minutos para la autora de la pregunta —la formulación de la pregunta no cuenta— y 4 minutos para la Consejera, sumando el primer turno de respuesta y el segundo.

Así pues, para la formulación de la pregunta, tiene la palabra su autora, señora Pérez Macho.

La señora **PÉREZ MACHO**: Sí, buenos días.

Doy por formulada la pregunta, no la tengo aquí en el literal, no la tengo conmigo.

¿Puedo...? La doy por formulada, tal y como la leyó la Presidenta. Es que no la tengo aquí, no la tengo...

La señora **PRESIDENTA**: Muy bien, ¿quiere que se la lea yo de nuevo o no?

La señora **PÉREZ MACHO**: Bueno, yo creo que se entiende...

La señora **PRESIDENTA**: ¿Se la leo de nuevo?

¿Qué medidas están llevando a cabo en la actual gestión económica para racionalizar el gasto y rentabilizar y mantener el actual patrimonio del Principado?

La señora **CONSEJERA DE HACIENDA (Cárcaba García)**: Gracias, señora Presidenta.

Buenos días, Señorías.

Todas las medidas que se llevan a cabo desde la Dirección General de Patrimonio y de Juego, dentro de nuestra Consejería, están destinadas a la eficaz gestión del patrimonio del Principado.

En respuesta a su pregunta, las medidas que se llevan a cabo son medidas relacionadas con la reducción de los arrendamientos, para reducir el coste en la medida de lo posible; los planes para la enajenación o la explotación de inmuebles en desuso; medidas de cooperación con otras Administraciones, en especial con la Administración municipal; medidas relacionadas con la reordenación de espacios, con las medidas de eficiencia energética, muy importantes en el caso de que queramos actuar de forma económica, de forma eficiente dentro de la Administración del Principado; medidas de recopilación de información que nos permita conocer de manera precisa cuál es la situación actual del patrimonio en cada momento.

Como digo, todas ellas, medidas destinadas a gestionar de manera adecuada el patrimonio, que al final es el patrimonio de todos.

La señora **PRESIDENTA**: Para el turno de réplica, señora Pérez Macho.

La señora **PÉREZ MACHO**: Sí, Consejera, le quería formular otras preguntas más.

Le digo, tienen ustedes... Evidentemente, lo que usted me plantea es la obligación debida del Ejecutivo, ¿no?, de la Consejería de Medio Ambiente como Administración y del Gobierno del Principado con relación al patrimonio. Quería preguntarle..., bueno, para que me dé tiempo a varias dudas que teníamos con relación a este asunto, con relación a la racionalización del gasto público, ¿tiene sentido que el Gobierno del Principado esté gastando anualmente una cantidad nada desdeñable de 5,1 millones de euros en el alquiler de inmuebles, cuando tiene a su disposición un listado de... varias

decenas de inmuebles?, hemos intentado contarlos, pero el portal de transparencia no permite hacerlo con mucha facilidad, ¿tiene sentido? ¿Por qué, por ejemplo, se están pagando 40.000 euros al año por el alquiler de la sede de la Academia de la Llingua, habiendo en Oviedo numerosos inmuebles vacíos?

La señora **CONSEJERA DE HACIENDA (Cárcaba García)**: Bueno, le contesto.

Como le he dicho, y creo que se lo he dicho en primer lugar, una de las primeras medidas es reducir en la medida de lo posible el gasto por arrendamientos. Esa reducción del gasto por arrendamientos tiene un límite: ese límite es la localización y el servicio que se pretende prestar a través de los inmuebles. A veces, no hay un encaje perfecto entre el espacio que se va a utilizar y el inmueble que está disponible.

De todas maneras, nuestra política es esa: nuestra política ahora mismo es, entre otras muchas, sobre todo los inmuebles que ahora mismo están en desuso, analizar de manera conjunta como equipo de gobierno cuál es el... —disculpádmeme, me cuesta ver cuál es mi tiempo—, cuál es, primero, de manera global el uso adecuado para ese inmueble; en segundo lugar, si no hay un uso adecuado, cuál puede ser la finalidad del inmueble. La finalidad del inmueble puede ser la enajenación y, por lo tanto, la obtención de recursos para el Principado o puede ser, entre tanto y no, un alquiler, que también genera recursos para el Principado. Se trata de rentabilizar y se trata también de buscar esos usos.

De hecho, le puedo informar de que en estos momentos estamos haciendo una revisión que va a implicar la reducción de alquileres; en concreto, en la ciudad de Gijón, la reducción de alquileres porque vamos a pasar a utilizar un inmueble que pertenece al Principado. Vamos también a recurrir a la cesión en uso de algún inmueble que va a beneficiar a la Administración municipal, que va a beneficiar a algunos ayuntamientos. Y vamos a... —entiendo que termino—, vamos a revisar, no solamente en el ámbito municipal, sino también acuerdos con otras Administraciones, para poder efectivamente racionalizar ese gasto.

Le aseguro que estamos de acuerdo en esa postura, es nuestra postura. Vamos a tratar de reducir en la medida de lo posible ese gasto por alquileres. Entendemos que es antieconómico, efectivamente.

La señora **PÉREZ MACHO**: Sí, claro que estamos de acuerdo, porque...

La señora **PRESIDENTA**: No, a ver, es que yo creo que nos estamos liando. El turno de réplica ya terminó, ahora tenía la señora Consejera ya el tiempo y... Quiero decir, el formato es este. Entonces, se acabó ya...

La señora **PÉREZ MACHO**: Muy bien, vale.

La señora **CONSEJERA DE HACIENDA (Cárcaba García)**: De todas maneras, quedo a su disposición para cualquier otra cuestión que quiera transmitirnos directamente.

La señora **PÉREZ MACHO**: Vale, muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Bien, agradecemos a la señora Consejera y seguimos con el orden del día.

Expedientes de suplemento de crédito tramitados durante el segundo trimestre de 2019

Expedientes de ampliación de crédito tramitados durante el segundo trimestre de 2019

Expedientes de operaciones de crédito a corto y largo plazo formalizadas durante el segundo trimestre de 2019

Información del Consejo de Gobierno sobre estado de ejecución del presupuesto y sus modificaciones a 30 de junio de 2019

Información del Consejo de Gobierno sobre movimiento y situación de tesorería correspondientes al segundo trimestre de 2019

Recepción de convenios

La señora **PRESIDENTA**: Bien, los asuntos tres a ocho se refieren a expedientes de suplemento y ampliación de crédito tramitados durante el segundo trimestre de 2019, operaciones de crédito a corto plazo y largo plazo formalizadas durante el segundo trimestre de 2019, información sobre el estado de ejecución del presupuesto y sus modificaciones a 30 de junio de 2019, información sobre movimiento y situación de tesorería correspondientes al segundo trimestre de 2019 y convenios de colaboración.

Procede tenerlos por recibidos. Si ningún Grupo se opone, así se acuerda.

El señor **GONZÁLEZ MENÉNDEZ**: Señora Presidenta, nosotros, sinceramente, no tenemos acceso a toda la información, o no hemos tenido o ha habido algún problema, porque en particular los expedientes de suplemento de crédito, bueno, o de ampliación de crédito o de operaciones de crédito, el tres, cuatro y cinco del orden del día, no hemos podido consultar esa información. No sé si ahora mismo, pero, vamos, lo consulté hace..., de hecho, me descargué el resto de cuestiones, pero estas no estaban. *(Comentarios.)* ¿Hoy por la mañana estaban colgados? De hoy mismo. *(Comentarios.)* Bueno, si están colgados de la carpeta lo volvemos a comprobar, no pasa nada.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Los damos por recibidos, de todas maneras?

El señor **GONZÁLEZ MENÉNDEZ**: Sí, no importa, sí, los damos por recibidos. Si están en la carpeta, no pasa nada. Pero, vamos, en la última consulta que hicimos no lo teníamos.

La señora **PRESIDENTA**: Bueno, los damos...

El señor **GONZÁLEZ MENÉNDEZ**: Nos descargamos esta parte, vamos. No, no, ningún...

La señora **PRESIDENTA**: ¿Los damos por recibidos o queréis dejarlo para la próxima?

El señor **GONZÁLEZ MENÉNDEZ**: Los damos por recibidos, sí.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Sí? Venga, pues los damos por recibidos.
Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.
Muchas gracias.

(Eran las once horas y dieciséis minutos.)

